



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-56108294- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-644-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo, Anexo y Escala Salarial obrantes en los documentos Nros. RE-2024-56107177-APN-DGD#MT y RE-2024-56107269-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **137/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.14 15:53:12 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.14 15:53:12 -03:00

ACTA ACUERDO N° 05- 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo del 2024 siendo las 15.00 horas entre la EMPRESA NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA – N.A.S.A., en adelante "LA EMPRESA", representada por el Dr. Guillermo MARI en su carácter de Subgerente de Relaciones Laborales y Gremiales y el Dr. Javier WRONA correspondiente a la misma subgerencia correspondiente a la Gerencia Gestión de Capital Humano, en nombre y representación y siguiendo expresas instrucciones de la misma, y por parte de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), -Personería Gremial N° 698- en adelante "LA ASOCIACIÓN", representada por el ingeniero Carlos CORTIZO en su carácter de Vicepresidente, el Dr. Manuel ALMIRON en su carácter de Secretario de Organización de la Comisión Directiva Central, el Lic. Jorge CASADO en su carácter de Protesorero de la Comisión Directiva Central y el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de apoderado, en nombre y representación y siguiendo expresas instrucciones de la misma, y conjuntamente con la Lic. María Rosana REGGI en su calidad de Subsecretaria de Desarrollo y Modernización del Empleo Público acompañado por la Lic. Paula Recalde en su carácter de Directora Nacional de Relaciones Laborales correspondiente a la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública- Jefatura Gabinete de Ministros, en virtud de lo normado por el Decreto 322/17; las PARTES, continúan con las conversaciones mantenidas durante el mes de abril reabriendo el acto de fecha 29 del citado mes y, manifiestan su voluntad de instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado respecto a la pauta salarial correspondiente al año 2024 (Febrero 2024/Enero 2025), conforme al siguiente detalle:

PRIMERA: Establecer un incremento salarial del 7 % (siete por ciento) acumulativo a partir del 01/05/2024 sobre la escala de Sueldos Básicos Mensuales (S.B.M) del Art.41 del C.C.T. N° 692/05 "E" vigentes al mes de abril del año 2024 con relación a los trabajadores convenionados dependientes de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (CCT 692/05 "E").

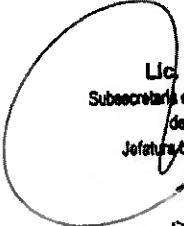
SEGUNDA: El ajuste correspondiente al incremento establecido en la cláusula primera del presente acuerdo se abonará durante el transcurso de la semana del 10 de junio del corriente año.

Asimismo, se incrementará en el mismo porcentaje establecido en la cláusula precedentemente mencionada en la presente acta, los montos de los conceptos remunerativos, establecidos bajo los códigos 1184 (acta acuerdo Julio 2009); 1115 (suplemento Adicional Transitorio) y 1214 (Adicional Remunerativo).

TERCERA: Establecer la nueva escala de Sueldos Básicos Mensuales (S.B.M) para cada Nivel establecido en el Art.41 del C.C.T N°692/05 "E" que entrará en vigencia de acuerdo a Anexo I adjunto a la presente.

CUARTA: Las partes convienen en volver a reunirse durante la primera quincena del mes de junio del corriente año con el fin de continuar con las conversaciones referentes a la pauta salarial en curso; comprometiéndose a mantener la paz social y la mayor armonía en las relaciones laborales.

QUINTA: Se deja constancia que el presente acuerdo será elevado a las autoridades de Nucleoeléctrica Argentina S.A. a los fines de su correspondiente aprobación.


Lic. Rosana Reggi
Subsecretaria de Desarrollo y Modernización
del Empleo Público
Jefatura de Gabinete de Ministros
Edgardo
Fecha: 2024.05.28
09:04:35 -03:00


Dr. JAVIER ALEJANDRO WRONA
Relaciones Laborales y Gremiales
Gerencia Gestión de Capital Humano
NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A.


Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE


Dr. Manuel H. Almiron
Secretario de Organización
APUAYE


Lic. JORGE A. CASADO
PROTESORERO
APUAYE


Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
Asesor Legal
APUAYE


Lic. RECALDE ROSARI PAULA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES LABORALES
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SEXTA: En virtud del acuerdo arribado, las partes solicitarán su homologación ante la Autoridad de Aplicación.

Siendo las 16.15 hs se firman en la fecha antes mencionada 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada PARTE, insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Por Representación Empresaria

Firmado
digitalmente por
MARI Guillermo
Edgardo
Fecha: 2024.05.28
09:05:01 -03'00'

D. JUAN ALEJANDRO VIGNA
Firma para Librerías y Papelerías
Gerencia Gestión de Capital Humano
BOLSON, SECTORA INDUSTRIAL S.A.



Lic. Rosana Reggi
Subsecretaria de Desarrollo y Modernización
del Empleo Público
Jefatura de Gabinete de Ministros

Por la Representación Gremial

Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

Dr. Manuel R. Adrián
Secretario de Organización
APUAYE

Lic. JORGE A. CASADO
PROTESORERO
APUAYE

Dr. LEONARDO FARUCHI
ABOGADO LEGAL
APUAYE

Subsecretaria de Desarrollo y Modernización del Empleo Público
Secretaría de Transformación del Estado
y Función Pública - Jefatura Gabinete de Ministros.


Dc. RECALDE POLARI PAULA
DN RELACIONES LABORALES
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ANEXO I - ACTA ACUERDO N° 05/2024
ESCALAS DE SALARIOS BASICOS MENSUALES CCT 692/05 "E" NASA
/APUAYE

NIVEL / CATEGORIAS	SUBNIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (S.B.M.) BASE 01/04/2024	SUELDO BASICO MENSUAL (S.B.M.) VIG. 01/05/2024
U-1	A	622.755,89	666.348,81
	b	659.388,21	705.545,38
	c	696.021,61	744.743,13
U-2	a	713.338,62	763.272,33
	b	748.307,37	800.688,89
	c	804.253,35	860.551,09
U-3	a	805.919,47	862.333,83
	b	846.214,98	905.450,02
	c	899.944,57	962.940,69
U-4	a	930.025,53	995.127,32
	b	948.626,03	1.015.029,85
	c	967.598,58	1.035.330,48
U-5	a	1.006.565,80	1.077.025,41
	b	1.071.507,39	1.146.512,90
	c	1.092.937,51	1.169.443,13
U-6	a	1.160.211,87	1.241.426,70

Firmado
digitalmente por
MARI Guillermo
Edgardo
Fecha:
2024.05.28
09:05:30 -03'00'

Dr. JAVIER ALEJANDRO WIRONA
Poderes Laborales y Grupos
Gerente General de Capital Humano
NUEVA ELECTRONICA ANDINA S.A.

Ing. Carlos G. Cortez
Vicepresidencia
APUAYE

Dr. Manuel R. Almirón
Secretaría de Organización
APUAYE

Lic. JORGE A. CASADO
PROTECTORERO
APUAYE

Dr. LEONARDO PASQUELLAT
ABOGADO LEGAL
APUAYE

Lic. RECALDE POLARI PAULA
DN RELACIONES LABORALES
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Lic. Rosana Reggi
Subsecretaría de Desarrollo y Modernización
del Empleo Público
Jefatura de Gabinete de Ministros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.29 13:25:52 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.29 13:25:53 -03:00

APUAYE - VIGENCIA MAYO 2024

CONV	Código	1101	1103	1104	1108	1112	1116	1117	1118	1126	1130	1137	1138	1139	1143	1170	1186	1206	TOTAL
	Concepto	Sueldo Básico	Bonificación por Antigüedad	Suplemento por Antigüedad	Suplem. por Función de Cargo	Reintegrto	Suplem. Centrales Nucleares	Suplem. Servicio Turno Rotativos por Diagrama	Suplem. Servicio Guardias Programadas	Contribución por Fallecimiento	Compensación por Consumo Electricidad	Tasa Profesional Universitaria	Deducción Funcional	Bonificación ARN	Bonificación por Función de Cargo	Ley 26341	Protección Servicios Interrelacionados	Guardia ORE	
APUAYE	U-1a	665.348,81	33.217,44			68.525,55	367.824,54			3,80	5.000,00	166.587,20				180,72	53.307,20		1.531.095,96
APUAYE	U-1b	705.545,38	35.277,27			68.525,55	389.461,65			3,80	5.000,00	176.386,35				180,72	56.443,63		1.416.823,75
APUAYE	U-1c	744.744,13	37.237,16			68.525,55	411.098,21			3,80	5.000,00	186.185,78				180,72	59.579,45		1.312.553,79
APUAYE	U-2a	703.272,33	95.409,04			68.525,55	444.274,69			3,80	5.000,00	190.818,08				180,72	61.061,79		1.688.495,80
APUAYE	U-2b	800.688,89	100.086,11			68.525,55	466.000,93			3,80	5.000,00	200.172,72				180,72	64.055,11		1.704.713,34
APUAYE	U-2c	860.551,09	107.568,89			68.525,55	500.840,73			3,80	5.000,00	215.137,77				180,72	68.844,09		1.866.453,63
APUAYE	U-3a	862.333,83	215.583,46			68.525,55	622.348,46			3,80	5.000,00	226.362,51				180,72	68.966,71		2.076.484,59
APUAYE	U-3b	905.450,02	226.562,51			68.525,55	652.702,26			3,80	5.000,00	240.735,17				180,72	72.436,00		2.299.282,47
APUAYE	U-3c	956.940,69	240.735,17			68.525,55	693.175,69			3,80	5.000,00	248.781,83				180,72	79.610,39		3.182.391,77
APUAYE	U-4a	955.177,37	373.177,75			68.525,55	847.822,10			3,80	5.000,00	248.781,83				180,72	82.826,44		3.915.551,95
APUAYE	U-4b	1.015.029,85	380.626,20			68.525,55	862.828,61			3,80	5.000,00	259.757,46				180,72	86.162,03		5.319.123,52
APUAYE	U-4c	1.035.330,48	388.248,93			68.525,55	878.135,29			3,80	5.000,00	269.256,35				180,72	91.721,03		5.716.357,57
APUAYE	U-5a	1.072.025,41	538.212,71			68.525,55	1.075.058,45			3,80	5.000,00	269.256,35				180,72	93.555,45		5.827.207,67
APUAYE	U-5b	1.106.512,90	573.256,45			68.525,55	1.143.434,24			3,80	5.000,00	286.628,23				180,72	93.555,45		6.078.842,43
APUAYE	U-5c	1.169.443,13	584.721,57			68.525,55	1.167.206,39			3,80	5.000,00	292.360,78				180,72	99.314,14		
APUAYE	U-6a	1.741.476,70	775.891,69	124.142,67		68.525,55	1.348.557,72	1.935.180,33	0,00	3,80	5.000,00	310.356,67	310.356,67	223.456,81	248.285,34	180,72			

Firmado digitalmente por MARI Guillermo Edgardo

Dr. JAVIER ALEJANDRO WIRONA
Relaciones Laborales y Recursos
Generales Gestión de Capital Humano
MICROELECTRICA ARGENTINA S.A.

Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

Dr. Manuel R. Amador
Secretario de Organización
APUAYE

Lc. JORGE A. CASADO
PROFESORERO
APUAYE

Dr. LEONARDO FAGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.29 13:25:59 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.29 13:26:00 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 644-25 Acu 137-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.